

ALARMA EN EL ZULIA POR DESNUTRICIÓN Y MUERTE INFANTIL

Las organizaciones de derechos humanos que suscriben el presente comunicado, alertan a la comunidad regional, nacional e internacional sobre la alarmante situación de amenaza y violación a los derechos a la vida, alimentación, integridad física, psíquica y moral, salud y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado Zulia, en el marco de la crisis económico-social e institucional que vive el país, en especial ante la recurrencia de casos de desnutrición infantil y el creciente número de niños y niñas que mueren por causas vinculadas a la falta de alimentación y complicaciones en materia de salud en varios municipios.

Severos casos de desnutrición se han presentado en los Hospitales del Estado Zulia, en donde los niños son las principales víctimas. Según estimaciones de la Unicef **“mueren 190 niños y neonatos mensuales por desnutrición en el estado Zulia.”** (*Diario la Verdad de fecha 20 de agosto de 2016 <http://www.laverdad.com/zulia/103797-mmm-8.html> “60 casos de desnutrición en el Chiquinquirá”*). Hasta el mes de julio de 2016 se registraron 37 muertes por desnutrición en la Alta Guajira (*Diario La Verdad de fecha 20 de julio de 2016 <http://www.laverdad.com/zulia/101640-van-37-muertos-por-desnutricion-severa-en-la-alta-guajira.html> “van 37 muertos por desnutrición en la Alta Guajira”*).

La situación de casos de desnutrición de la niñez temprana es alarmante en el Estado Zulia, por lo cual requerimos la atención urgente a las autoridades con competencia en la materia ante la grave situación económica que afrontan familias zulianas al no contar con los recursos mínimos para adquirir la cesta básica y presentar amenazas y violaciones en materia de atención a la salud y vida, lo cual representa un deber ineludible del Estado.

La semana pasada sucedieron nuevamente varios casos de fallecimiento de niños, víctimas de la desnutrición. Uno de ellos, proveniente de la comunidad de Manglares

de la Guajira, DANIEL JESÚS SÁNCHEZ, el cual con 2 meses de nacido fue llevado junto con su hermano JESUS DANIEL SANCHEZ, también de dos meses, el sábado 29 de octubre al Centro de Diagnóstico Integral (CDI) donde no fueron atendidos por falta de recursos médicos, motivo por el cual fueron remitidos al Hospital Binacional de Paraguaipoa. Sus padres los llevaron el mismo día, en dicho hospital no les fue prestada la atención médica necesaria, a pesar de haber sido diagnosticados con una grave desnutrición y deshidratación, solo se limitaron a preparar una orden para remitirlo al Hospital Dr. Adolfo Pons en el Municipio Maracaibo, señalándole a los padres que debían cubrir con el traslado por cuanto no estaba disponible la ambulancia.

Ante la imposibilidad económica, se vieron forzados a retornar a su hogar con la salud de los infantes resquebrajada. De nuevo la noche del lunes 31 de octubre se dirigieron de emergencia a un Centro Hospitalario en el Mojan donde ya por ultimo fueron trasladados al Hospital Dr. Adolfo Pons, al cual llegaron el día martes 01 de noviembre en horas de la mañana donde fueron atendidos e ingresados los pacientes. DANIEL JESÚS SÁNCHEZ, de dos meses de edad, falleció el miércoles 02 de noviembre a las 11:30 am por motivo de desnutrición y deshidratación grave, mientras que su hermano JESÚS DANIEL SÁNCHEZ sigue siendo atendido. Esta situación ocurrió a una semana de la inauguración de un Centro de Nutrición en la Guajira.

Otro de los casos es el de JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, de diez (10) meses de nacido, proveniente de la Parroquia Antonio Borjas Romero y quien se encontraba hospitalizado desde el 12 de septiembre de este año en el Servicio de Recuperación y Rehabilitación Nutricional (SERN) del Hospital Chiquinquirá, el cual se encuentra adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MPPA), y es el único en toda la ciudad de Maracaibo que se encuentra funcional, disponiendo de apenas doce (12) cupos para casos graves de desnutrición.

Este servicio carece de las formulas especializadas para la nutrición de los niños hospitalizados además de medicamentos e insumos para atenderlos, por lo que organizaciones de derechos humanos las proporcionan desde junio de este año, pero desde hace aproximadamente un mes el Servicio no cuenta con un Médico Pediatra para atender a los niños, solo cuenta con una residente de 4° año para casos de emergencia. El niño JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ durante su permanencia en el servicio de recuperación y rehabilitación nutricional no tuvo mejoría alguna según se evidencia de control de peso y talla, falleciendo el día 31 de octubre de este año, según certificado de defunción n.º 3146030 a consecuencia de fallo multiorganico, shock séptico, sepsis y desnutrición grave.

El niño JUNIOR JONEIDO GONZALEZ de catorce (14) meses de nacido, residente del barrio Mario Urdaneta del municipio Jesús Enrique Lossada, murió el 21 de septiembre de 2016 en el hospital La Concepción, del mismo municipio presentando como causa de muerte en el acta de defunción: Bronconeumonía bilateral, Desnutrición Severa, Deshidratación aguda. Como en todos los casos anteriores a la familia de JUNIOR JONEIDO GONZALEZ, las dificultades económicas no le permitían acceder regularmente a los alimentos lácteos requeridos por los infantes.

Estos y otros casos puntuales de desnutrición son evidencia de la ineficacia de las políticas públicas gubernamentales para prevenir la desnutrición infantil, evidenciando la lesión de derechos humanos como la salud y la vida en detrimento de los niños ,niñas y adolescentes razón por lo cual se exige a las autoridades del Estado para que procuren el cumplimiento de la obligación ineludible de garantizar la protección integral de todos los niñosy niñas como sujetos de protección, garantizándoles el acceso a un nivel de vida adecuado y de calidad, alimentación y salud, así como el ejercicio ineludible de sus derechos humanos con prioridad, sin discriminación y de forma oportuna.

En este sentido, se denuncia la inexistencia de cifras o estadísticas por parte de las autoridades a nivel nacional, estatal y municipal sobre la problemática denunciada

por lo que se requiere a las autoridades procedan a informar sobre el acontecimiento de estas situaciones a través de estadísticas y cifras pertinentes, actualizadas y fidedignas a los efectos de garantizar el derecho de la ciudadanía de acceso a la información de interés público.

Por último se exige, con la urgencia del caso, a las autoridades legislativas a nivel estatal y municipal que en sus sesiones de debate sea discutida esta situación, a los fines de ejercer el control sobre las autoridades que puedan tener competencia en la materia, así como a todas las autoridades en materia de protección en materia de niños, niñas y adolescentes y a la Defensoría del Pueblo- Delegación Zulia a los fines de cumplir sus funciones de velar y garantizar el debido respeto y goce de los derechos de los ciudadanos.

En Maracaibo, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2016.

Organizaciones que suscriben:

- Aula Abierta Venezuela
- Azul Positivo
- Centro de Acción y Defensa por los Derechos Humanos (CADEF)
- Colegio Nacional de Periodistas- Seccional Zulia
- Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
- Comité de Derechos Humanos de la Guajira
- Humanitas Sin Fronteras
- Vicepresidencia del Colegio de Médicos del Estado Zulia